



ARTÍCULO JERÁRQUICO - DETERMINARSE QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO DE LA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
Municipalidad Provincial Jorge Basadre - Tacna

RESOLUCION MUNICIPAL
No. 017-2015-MPJB

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Jorge Basadre,

19 FEB 2015

VISTO

El Memorando N° 0015-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones para las designaciones y encargaturas en materia de personal.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 7° establece la obligación de designar al Ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 0015-2015-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura hace conocer que ha encargado al Ing. Nelson Ramirez Pilco como residente de la obra antes mencionada.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 15 de Enero de 2015, al Ing. NELSON RAMIREZ PILCO como residente encargado de la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

- ✓ Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Grohmann en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre – Tacna.



ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



El Memorando N° 0015-2015-0011-DM-A/MDA que data del 15 de Enero de 2015, a:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 del Título IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y municipales tienen facultades de gestión, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme Resolución de Alcaldía N° 042-2015-ALC/BA de fecha 27 de enero de 2015 se han descentralizado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones con las delegaciones y encargaturas en materia de personal;

Que, esta comuna viene ejecutando desde el mes de febrero 2014 la obra "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Gronowari en el Centro Poblado de Berregueta, Distrito de Ilaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Contratación N° 195-05-CO por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 7° establece la obligación de designar al ingeniero residente responsable de la ejecución de las obras;

Que, mediante Memorando N° 0015-2015-0011-DM-A/MDA el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura hace constar que ha encargado al Ing. Nelson Ramírez Pilco como residente de la obra antes mencionada;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contratación N° 195-05-CO, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MDA, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-ALC/BA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 15 de Enero de 2015, al Ing. NELSON RAMÍREZ PILCO como residente encargado de la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

- ✓ Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre Gronowari en el Centro Poblado de Berregueta, Distrito de Ilaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Ing. Juan Carlos Linares Gerea
 GERENTE MUNICIPAL

Ing. Juan Carlos Linares Gerea
 GERENTE MUNICIPAL